



Núm. expediente: 59/2020/INTER

Informe Intervención nº:	F-1220/2020
Procedimiento:	<b>LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2019</b>
Naturaleza del informe:	CONTROL FINANCIERO
Documento contable:	NO PROCEDE

Esta Intervención, en relación con el expediente MYTAO 59/2020/INTER de liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola del ejercicio 2019, se emite el siguiente

### INFORME

PRIMERO. Habilitación para informar

En virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

TERCERO.- Antecedentes

Se abre expediente MYTAO 59/2020/INTER en el que se recoge la liquidación del ejercicio 2019.

Página 1/4

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067433275505570750 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Posteriormente se emite informe F323/2020 de esta intervención sobre el contenido, procedimiento y resultados del ejercicio 2019.

Con fecha 27/4/2020 se aprueba la liquidación del ejercicio 2019 mediante Resolución 3046/2020.

Durante la elaboración de las cuentas de los ejercicios 2018 y 2019 se detectan fallos que han de ser corregidos y que afectan a los saldos del ejercicio 2019, por lo que es necesario rectificar la liquidación aprobada el 27/4/2020.

CUARTO. Rectificación de errores.

Conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

Por lo que habiendo rectificado saldos que afectan a las magnitudes de la liquidación del ejercicio 2019, hay errores aritméticos que es necesario subsanar.

Quedando las magnitudes resultado presupuestario y remanente de tesorería como a continuación se recogen:





CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULT. PRESUPUEST
a. Operaciones corrientes	93.042.753,37	66.945.875,10	26.096.878,27
b. Operaciones de capital	3.396.021,78	7.835.854,59	-4.439.832,81
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	96.438.775,15	74.781.729,69	21.657.045,46
c. Activos Financieros	168.829,00	146.560,00	22.269,00
d. Pasivos Financieros	0,00	0	0,00
2.- Total operaciones financieras (c+d)	168.829,00	146.560,00	22.269,00
RESULTADO PRESUP. (1+2)	96.607.604,15	74.928.289,69	21.679.314,46
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>21.679.314,46</b>
<b>AJUSTES</b>			
3.- Créditos Gastados Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			5.566.752,82
4.- Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio			924.654,52
5.- Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio			4.381.288,94
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4+5)</b>			<b>2.110.118,40</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>23.789.432,86</b>

Así como el siguiente Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
.- (+) Fondos Líquidos	99.999.718,12	99.999.718,12
.- (+) Derechos Pendientes de Cobro		<b>51.272.543,03</b>
Del Presupuesto Corriente	10.512.159,39	
De Presupuestos cerrados	40.296.158,35	
De Operaciones no Presupuestarias	464.225,29	
.- (-) Obligaciones Pendientes de Pago		<b>19.810.104,70</b>
Del Presupuesto Corriente	5.548.853,88	
De Presupuestos cerrados	5.869.666,27	
De Operaciones no Presupuestarias	8.391.584,55	
.- (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>-632.991,94</b>
-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.447.509,08	
+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.814.517,14	
- Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3+4)		<b>130.829.164,51</b>
.- Saldos de Dudoso Cobro		24.064.041,19
I.- Exceso de Financiación Afectada		33.204.297,41
/.- Remanente de Tesorería Para Gastos Generales (I - II - III)		<b>73.560.825,91</b>

El informe se emite en ejercicio del control financiero permanente que sobre los expedientes de liquidación, aprobación del presupuesto y modificaciones de crédito debe ejercer la Intervención Municipal, debiendo condicionarse al resultado del informe a la verificación de cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Intervención Municipal

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **siendo el resultado del control permanente favorable.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Página 4/4

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067433275505570750 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>

